

AÑO CIX - N° 28.512  
CORRIENTES, JUEVES, 21 de ABRIL de 2022



# Gobierno Provincial

## Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: [boletinoficial.corrientes.gov.ar](http://boletinoficial.corrientes.gov.ar)

### Anexo: Extracto de Sucesorios

## Sumario

### Sección Administrativa

Decretos ..... Pág: N° 2

Resoluciones ..... Pág: N° 4

### Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... Pág: N° 6

Citaciones - Interior ..... Pág: N° 7

Remates - Interior ..... Pág: N° 9

### Sección General

Licitaciones ..... Pág: N° 9

Convocatorias ..... Pág: N° 10

Edictos Municipales ..... Pág: N° 13

### Sección Comercial

Testimonios ..... Pág: N° 13



## Gobierno Provincial

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

Gobernador de la Provincia de Corrientes

**Dr. Pedro Brailard Poccard**

Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

**C. P. Miguel Angel Olivieri**

Ministro Coordinación y Planificación

**Dr. Carlos José Vignolo**

Ministro Secretario Gral

**C. P. Marcelo Rivas Piasentini**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Práxedes Ytatí López**

Ministra de Educación

**Dr. Ricardo Alberto Cardozo**

Ministro de Salud Pública

**Ing. Claudio Horacio Anselmo**

Ministro de Producción

**Dra. Herminda María Gabur**

Ministro Industria, Trabajo y Comercio

**Dr. Buenaventura Duarte**

Ministro de Seguridad

**Oswaldo Claudio Polich**

Ministro de Obras y Servicios Públicos

**Gustavo Adan Gaya**

Ministro de Desarrollo Social

**Dr. Juan José López Desimoni**

Ministro de Justicia y Derechos Humanos

**Lic. Sebastián Ariel Slobayen**

Ministro de Turismo

**Dr. Horacio David Ortega**

Fiscal de Estado

**C.P. Jorge Antonio Gómez**

Ministro de Ciencia y Tecnología

## Sección Administrativa

### Decretos

#### Decreto Nº 573

Corrientes, 14 de marzo de 2022

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE** licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes al Consejo General de Educación, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### ANEXO

APellido y Nombre	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Schivalocchi, Claudia Carina	21.364.836	Reconocer: Desde el 07/08/2021 hasta el 30/12/2021
Saucedo, Pamela Roxana	24.046.611	Reconocer: Desde el 15/10/2021 hasta el 08/11/2021 (fecha de defunción de la agente)
Rodríguez, Elizabeth Paola	34.671.195	Reconocer: Desde el 09/04/2020 hasta el 08/12/2020

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### Decreto Nº 574

Corrientes, 14 de marzo de 2022

#### El Gobernador de la Provincia

#### Decreta:

**ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE** y reconócese licencias con goce de haberes en los términos del artículo 27 del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente, Decretos Nº 1.482/1979 y modificatorios, usufructuada por el personal docente pertenecientes a la Dirección de Nivel Secundario y la Dirección de Nivel Superior, mencionados en el Anexo que se incorpora y forma parte del presente decreto, en la totalidad de cargos y/u horas cátedras en que revistan los peticionantes, conforme a los argumentos jurídicos legales expuestos en los considerandos de la presente norma.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

#### ANEXO

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PLAZO LICENCIA
Celestre, Pamela Vanessa	22.748.970	Reconocer: Desde el 09/09/2021 hasta el 30/12/2021
Bellines, Ana de los Ángeles	20.087.804	Conceder: Desde el 23/04/2021 hasta el 22/04/2022
Cabañas, Liliana Mabel	16.832.285	Reconocer: Desde el 14/09/2021 hasta el 10/12/2021

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 575**

Corrientes, 14 de marzo de 2022

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** el Sumario Administrativo instruido al señor PEREYRA, SILVIO DNI Nº 17.342.867, quien revista como Rector de 3ra. Categoría, con carácter interino, categoría: 05 clase: 112 y catedrático en veintitrés (23) horas comunes titulares, categoría: 07 clase 192, del Colegio Secundario "José María Canteros" de Tatacuá, del departamento de Concepción (Corrientes), ambos puestos laborales pertenecientes a la Jurisdicción 23-Dirección de Enseñanza Media-Unidad de Organización: 2303-Dirección General de Enseñanza Media.

**ARTÍCULO 2º: APLÍCASE** al señor PEREYRA, SILVIO DNI Nº 17.342.867, la sanción expulsiva de Cesantía, prevista en el 50 inciso h) de la Ley Nº 3723 -Estatuto Docente, quien revista como Rector de 3ra. Categoría, con carácter interino, categoría: 05 clase: 112 y catedrático en veintitrés (23) horas comunes titulares, categoría: 07 clase 192, del Colegio Secundario "José María Canteros" de Tatacuá, del departamento de Concepción (Corrientes), ambos puestos laborales pertenecientes a la Jurisdicción 23-Dirección de Enseñanza Media-Unidad de Organización: 2303-Dirección General de Enseñanza Media, de conformidad a los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**ARTÍCULO 3º: El** presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

**ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE**, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pasese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Lic. Práxedes Ytatí López**

**Decreto Nº 576**

Corrientes, 14 de marzo de 2022

**Visto:**

El Expediente Nº 310-21353-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública;y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 44 de fecha 18 de enero de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas

en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución Nº 44 de fecha 18 de enero de 2022 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pasese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Cardozo**

**Decreto Nº 577**

Corrientes, 14 de marzo de 2022

**Visto:**

El Expediente Nº 310-18694-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública;y

**Considerando:**

Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 4971 de fecha 13 de octubre de 2021, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente y en virtud de las necesidades operativas del área, resulta el dictado del presente decreto, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

**El Gobernador de la Provincia**

**Decreta:**

**ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE** la Resolución Nº 4971 de fecha 13 de octubre de 2021 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.

**ARTÍCULO 2º: El** presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

**ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Oficial y pasese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.

**Dr. Gustavo Adolfo Valdés**

**Dr. Ricardo Cardozo**

<p style="text-align: center;"><b>Decreto Nº 578</b> Corrientes, 14 de marzo de 2022</p> <p><b>Visto:</b> El Expediente Nº 310-23424-2021 del registro del Ministerio de Salud Pública;y</p> <p><b>Considerando:</b> Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 707 de fecha 16 de febrero de 2022, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo. Que en atención de la normativa vigente resulta necesario aprobar el acto administrativo citado, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, atento a las previsiones establecidas en el Decreto Nº 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.</p>	<p>Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, <b>El Gobernador de la Provincia</b> <b>Decreta:</b> <b>ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE</b> la Resolución Nº 707 de fecha 16 de febrero de 2022 dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto. <b>ARTÍCULO 2º: El</b> presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública. <b>ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE</b>, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. <b>Dr. Gustavo Adolfo Valdés</b> <b>Dr. Ricardo Cardozo</b></p>
<b>Resoluciones</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b> <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 0074</b> Corrientes. 10 ENE 2022</p> <p><b>Visto:</b> El expte. Nº 123-2210-12352-21 .a través del cual el Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596, en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-58555422-3, con domicilio en Av. Gral. San Martín Nº 1.465, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, solicita la prescripción del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, respecto de la propiedad identificada bajo Adrema W4-16-3,y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, a fs. 08, la SUB-DIRECCIÓN JURÍDICA Y PROCURACION FISCAL, (Informe Nº 680/21) hace mención que el Adrema W4-16-3, no se encuentra figurando como en Juicio de Apremio, según los registros informáticos de este Departamento provistos por los Procuradores Fiscales. Que, a fs. 13, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE.(Informe Nº 166/21) expresa que atento a lo solicitado por Informe Nº 1.978/21, se adjunta fotocopia del acuse de recibo, de las Intimaciones Nº 1991355, 2110453, 2260080 y 2369039. En referencia a la Intimación Nº 2959375, no se cuenta con informe de su distribución. Que, a fs. 22, la DIVISION INMOBILIARIO RURAL, (Informe Nº 2.241/21) manifiesta que. los años 2.000 a 2.010 se encuentran prescriptos, si bien existieron causales de interrupción, a la fecha el fisco perdió la potestad de accionar el cobro, conforme el art. 89°. En cuanto los años 2.011 a 2.015, no se encuentran prescriptos, considerando que la Intimación constituyó causal de interrupción. conforme el Art. 91° del Código Fiscal. Que. a fs. 23. el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 3.893/21) expresa que. los años 2.000 a 2.010 se encuentran prescriptos. si bien existieron causales de interrupción, a la fecha de plazo establecido por el Art. 89°, se encuentra cumplido. Respecto los años 2.011 a 2.015. no se encuentran prescriptos. considerando que</p>	<p>la Intimación constituyó causal de interrupción, conforme Art. 91° del Código Fiscal. <b>Por Ello:</b> <b>La Dirección General de Rentas</b> <b>Resuelve:</b> <b>Artículo 1: HACER</b> lugar parcialmente a la prescripción del IMPUESTO INMOBILIARIO RURAL, solicitada por el Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596, en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-58555422-3, con domicilio en Av. Gral. San Martín Nº 1.465, de la Localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes, respecto del Adrema W4-16-3, declarando prescriptos los Ejercicios Fiscales 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, 2.005, 2.006, 2.007, 2.008, 2.009 y 2.010, RECHAZANDOSE la solicitud de prescripción de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente. <b>Artículo 2: INTIMASE</b> al Sr. ROYO MAXIMILIANO MARTÍN, D.N.I. Nº 28.079.596. en representación de la Firma IMPREGNADORA LITORAL S.A., C.U.I.T. Nº 30-58555422-3, al pago correspondiente de los años 2.011, 2.012, 2.013, 2.014 y 2.015, respecto el Adrema W4-16-3, todo ello expresado .en valores históricos, con más sus correspondientes intereses, monto que deberá ser ingresado en el plazo de quince (15) días de notificada la presente, acorde a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47° del Código Fiscal y sin perjuicio de las multas que pudieran corresponder. <b>Artículo 3: HACER</b> saber a la parre interesada. que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración, en el plazo de quince (15) días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, conforme a lo previsto en el artículo 58° del Código Fiscal vigente. t.r. Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias. <b>Artículo 4: REGÍSTRESE</b>, comuníquese, cumplido archívese. <b>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)</b> <b>Dr. Roberto M. Aguerre – D.G.R.</b> <b>:20/04 V: 22/04</b></p>

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2352**  
Corrientes. 01 OCT 2021

**Visto:**

El expediente 123-2906-07603-2.021, donde el Contribuyente COOPERADORA ESCUELA AGROTECNICA C.U.I.T. Nº 30-65666610-9, con domicilio en San Martín S/N, de la localidad de Mercedes del Departamento San Martín, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señales Nº 85.082, y;

**Considerando:**

Que, a fa. 05, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES. (Informe Nº I.430/2.021), manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en fecha 29/06/2.021.

Que, a fs. 06, el DEPARTAMENTO TÉCNICO JURÍDICO, (Informe Nº 2.702/2.021), expresa que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como Materiales por lo que no encuentra Impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja.

**Por Ello:****Dirección General de Rentas****Resuelve:**

**Artículo 1: DESE DE BAJA** el Título de Marca y Señal Nº 85.082, perteneciente al Contribuyente COOPERADORA ESCUELA AGROTECNICA, C.U.I.T. Nº 30-65666610-9, con domicilio en San Martín S/N, de la localidad de Mercedes, departamento San Martín, Provincia de Corrientes, tal cual se solicitara a partir de la fecha 29/06/2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

**Artículo 2: REGÍSTRESE**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Alejandro Crivelli - Sub-Director Impositivo y de Fiscalización - A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. - Dr. Roberto M. Aguerre - D.G.R.**

**I: 20/04 V: 22/04**

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2404**  
Corrientes. 06 OCT 2021

**Visto:**

El expediente 123-0403-03122-2.020 y su adjunto 123-0403-03125-2.020, donde la Sra. GOMEZ, EMMA IGNACIA, C.U.I.T. Nº 27-12122805-5, con domicilio en 6ta. Sección de la localidad de Colonia Romero, del departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 122.960, y;

**Considerando:**

Que, a fs. 21, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, mediante Informe Nº 1.563/2.021, en relación a la solicitud realizada, entiende que la solicitante estaría en condiciones de otorgársele la baja del título de Marca y Señal Nº 122.960, en fecha 04/03/2.020.

Que, a fs. 22, obra en estas actuaciones Dictamen Nº 2.890/2.021, del DEPARTAMENTO TÉCNICO JURIDICO, auspiciando se obre de conformidad otorgando la baja

solicitada.

**Por Ello:****La Dirección General de Rentas****Resuelve:**

**Artículo 1: HACER** lugar a la baja el Título de Matea y Señal Nº 122.960, perteneciente a la Contribuyente GOMEZ, EMMA IGNACIA, C.U.I.T. Nº 27-12121805-5, con domicilio en 6ta. Sección de la localidad de Colonia Romero, del departamento de General Paz, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 04/03/2.020, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal y sus modificatorias, en razón de los conceptos vertidos en el considerando de la presente.

**Artículo 2: REGÍSTRESE**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas - Consejero Principal - a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**

**Dr. Roberto M. Aguerre - D.G.R.**

**I: 20/04 V: 22/04**

**Dirección General de Rentas**  
**Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2680**  
Corrientes. 09 NOV 2021

**Visto:**

Los exptes. Nº 123-1410-11985-21, donde la Sra. CAYITA SANDRA BEATRÍZ, D.N.I. Nº 22.731.726, en carácter de Apoderada y en representación del Sr. CAYITA LUIS RICARDO (FALLECIDO), C.U.I.T. Nº 20-18040760-0, con domicilio en Primera Sección S/N, de la localidad de Saladas, Provincia de Corrientes solicita la baja del Título Marca y Señal Nº 120.311 y;

**Considerando:**

Que, a fs. .19, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 1.779/21.), manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal en 14/10/2.021.

Que, a fs. 20, la ASESORÍA LEGAL, (Informe Nº 3.296/21) expresa que el contribuyente ha cumplimentado con los requisitos y documentaciones necesarios a fin de conferir con lo requerido, por lo que no encuentra impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja a partir del 14/10/2.021.

**Por Ello:****La Dirección General de Rentas****Resuelve:**

**Artículo 1: DESE DE BAJA** el Título de Marca y Señal Nº 120.311, solicitada por la Sra. CAYITA SANDRA BEATRIZ, D.N.I. Nº 22.731.726, en carácter de Apoderada y en representación del Sr. CAYITA LUIS RICARDO (FALLECIDO), C.U.I.T. Nº 20-18040760-0, con domicilio en Primera Sección S/N, de la localidad de Saladas, Provincia de Corrientes, a partir de la fecha 14 de Octubre de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83, y sus modificatorias.

**Artículo 2: REGÍSTRESE**, comuníquese, cumplido archívese.

**Cr. Fabián Boleas - Consejero Principal - a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)**

**Dra. Valeria A. Deulofeu - D.G.R.**

**I: 20/04 V: 22/04**



<p style="text-align: center;"><b>Dirección General de Rentas</b> <b>Resolución Interna (D.G.R.) Nº 2754</b> Corrientes. 01 DIC 2021</p> <p><b>Visto:</b> Los exptes. Nº 123-0605-05196-21 y 123-0605-05194-21, donde la Sra. AQUINO JUSTA MARGARITA. C.U.I.T. Nº 27-05493885-9, con domicilio en calle San Roque S/N de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, solicita la Baja del Título Marca y Señal Nº 66.523, y;</p> <p><b>Considerando:</b> Que, a fs. 26, la DIVISION MARCAS Y SEÑALES, (Informe Nº 1.943/21) manifiesta que, encontrándose al día en el cumplimiento de sus obligaciones, corresponde el otorgamiento de la baja del mencionado Título de Marca y Señal, en fecha 06/05/2.021, en relación a la fecha de iniciación del Expte. Que, a fs. 31, la ASESORIA LEGAL, (Informe Nº 3.535/21)-expresa que, matizada la documentación presentada y considerando que el contribuyente se encuentra al día tanto en los Deberes Formales como</p>	<p>Materiales, no existe impedimento para que se le dicte la Resolución pertinente de baja, del Título de Marca y Señal Nº 66.523 a partir del 06/05/2.021.</p> <p><b>Por Ello:</b> <b>La Dirección General de Rentas Resuelve:</b> <b>Artículo 1: DESE DE BAJA</b> el Título de Marca y Señal Nº 66.523, solicitada por la Sra. AQUINO JUSTA MARGARITA, C.U.I.T. Nº 27-05493885-9, con domicilio la calle San Roque S/N, de la Localidad de San Roque, Provincia de Corrientes, a partir de la techa 06 de Mayo de 2.021, por haber cumplimentado con lo dispuesto por el artículo 128º del Código Fiscal vigente -t.r.-Decreto Nº 4.142/83 y sus modificatorias. <b>Artículo 2: REGÍSTRESE</b>, comuníquese, cumplido archívese. <b>Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal – a/c Dirección General de Rentas (Ctes.)</b> <b>Dra. Valeria A. Deulofeu – D.G.R.</b> <b>I: 20/04 V: 22/04</b></p>
<b>Sección Judicial</b>	
<i>Citaciones - Capital</i>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. Nº 46443</b></p> <p>La Sra. Juez en lo Civil y Comercial Nº 2, Dra. Graciela Liliana Lisceiko cita y emplaza por edictos a la Sra. Ángela Collantes De Colas, DNI N.º 4.695.659 Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sito En Calle Peru entre N.º 1021 y 1039 de esta ciudad- individualizado como: Lote b sin inscripción municipal, Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Al Tomo 23 Folio 5565 Año 1955 Del Departamento Capital, Linderos: Al Norte Sucesión De Ángela Collantes De Colas Al Oeste Calle Peru al Este y al Sur Lote A Superficie Total: 18,96 .M2; para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: ""Silva De Trezzi, Celia Esther C/ Carmen Eresmilda Silva De Traverso, Nidia Silva De Delfino Y Nérida Silva De Flores Durand S/ Juicio Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)""; Expte. Nº 46443, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.- Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, piso 2do, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Mariela Kupervaser Corrientes, 04/02/2022 <b>Dra. Mariela N. Kupervaser - secretaria</b> <b>I: 20/04 – V: 21/04</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N.º 190954/19</b></p> <p>La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 6 de esta ciudad, Dra. Sonia Elizabeth Filipigh cita y emplaza por edictos a Esquivel Elvira Cande (No Consta Nro. De D.N.I.) Y/O A Sus Herederos Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble sito en esta ciudad de Corrientes Capital, Barrio San Marcos, individualizado</p>	<p>como Lote N.º 28 según Catastro (Lote 30 según título) de la Mz. 563 IV, de una superficie a prescribir de 297,90m2, siendo sus Medidas: A-B: 8,60m, B-C: 34,64m, C-D: 8,60m y D-A: 34,64m y sus LINDEROS: al Sureste (su frente) calle Mercedes de San Martín, al Noroeste (su fondo) Bernardo García y Agustín Román, al Suroeste: Roberto Parras y al Noreste: José G. González, todo ello conforme plano de Mensura N.º 28323 "U" confeccionado por el Agrimensor Nacional Armando Toma de fecha 20/10/2018 y registrado el 14/04/2019. Adrema: A1-7048-1. Inscripto ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tº 110 – Fº 43.495, N.º 20.308, año 1921 a nombre de Elvira C. Esquivel (no consta DNI) para que dentro del plazo de Veinte (20) días se presente/n si lo considera/n y lo acredite/n en los autos caratulados "Parras Mirian Del Rosario C/ Esquivel Elvira Cande S/ Prescripción Adquisitiva O Usucapion – Ordinario Por Audiencias", Expte. Nº 190954/19 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que lo/s represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC y lo dispuesto por Resolución N.º 62 de fecha 01/02/2022 que en su parte pertinente DICE: "...cítese por edictos a Esquivel Elvira Cande Y/O A Sus Herederos, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario...por Dos (2) Días..."- Fdo. Sonia E. Filipigh – Juez – J. C y C. N.º 6 – Ctes.- Juzgado Civil y Comercial Nº 6 sito en calle 9 de Julio Nº 1099, piso 3º, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría Nº 11 a cargo de Maria Fernanda Benitez Cima. Corrientes, 25/03/2022.- <b>Benítez Cima Fernanda – secretaria</b> <b>I: 21/04 – V: 22/04</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte Nº 203843/20</b></p> <p>El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Pablo Martín Teler Reyes, cita y emplaza por edictos a Conort Caja De</p>

<p>Credito Cooperativa Y/O A Quienes Se Consideren Con Derecho Sobre El Inmueble Sito En El Barrio Bañado Norte de esta ciudad- individualizado como: LOTE N°9 - Manzana 8A /1 ADREMA: A1-94744-1 Inscripto En El Registro De La Propiedad Inmueble Al Folio Real Matrícula N.º 2150 Del Departamento: Capital, Linderos: Al Norte: Rio Paraña Al Sur: S/Mra Náutica Corrientes (calle Coronel Pringes, AL ESTE: S/Mra. Náutico Corrientes SRL ( calle Santiago del Esteo Y AL OESTE: S/Mra Compañía de Comisiones y Mandatos SA. (calle Vélez Sarsfiel, Superficie Total: 327,88 M2; para que dentro del plazo de Veinte (20) días hábiles se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "Náutica Corrientes S.R.L. C/ Conort Caja De Credito Cooperativa Limitada Y/O Quien Se Considere Con Derecho S/ Prescripcion Adquisitiva O Usucapion", Expte. N° 203843/20 todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-</p> <p>Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 6°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 24, a cargo de la Dra. Graciela E. Checenelli -(Subrogante)</p>	<p>Corrientes, 4 de Abril de 2022.-  <b>Graciela E. Checenelli – secretaria</b>  <b>I: 21/04 – V: 22/04</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte N° 153.365/17</b></p> <p>La Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Juez Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Corrientes, hace saber que en los autos caratulados: "Sotelo Angel Eduardo C/ Escobar Englert Francisco Rafael Y/O Cristaldo Alicia S/ Ordinario Por Audiencias (Daños Y Perjuicios) " Expte N° 153.365/17 SEC N° 4, que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Cima de Fagnani, se ha resuelto citar por 02 días, emplazando a la Sra. Alicia Beatriz Cristaldo, D.N.I N° 24.525.277; para que dentro de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en él. Corrientes, 10 de Marzo de 2022.- Fdo Ma Eugenia Cima de Fagnani Secretaria Juzgado Civil y Comercial N° 2  <b>Ma Eugenia Cima de Fagnani - Secretaria</b>  <b>I: 21/04 – V: 22/04</b></p>
<b>Citaciones -Interior</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Expte. N° PXL 26031/19</b></p> <p>Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA DNI N° 41.226.140, GONZALEZ, JORGE OSCAR DNI N° 34.302.755, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO DNI N° 40.924.673, último domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 131 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los _12_ días del mes de abril de dos mil veintidós; el Señor Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, con asiento en esta ciudad de Paso de los Libres, en esta Causa N° PXL 26031/19, caratulada: "GONZALEZ JORGE Y OTROS P/ SUP. AMENAZAS, ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA Y LESIONES P. LIBRES"... A LA PRIMERA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... A LA SEGUNDA CUESTION PLANTEADA, S.Sa. dijo: ... FALLO: 1°).- SOBRESEER libre y definitivamente en esta Causa, a EDGAR FEDERICO DAMIAN CUENCA, GONZALEZ, JORGE OSCAR, MEDINA, BRAHIM PABLO LEONARDO, demás datos personales obrantes en autos, en orden al hecho que les fuere atribuido; por aplicación de lo normado por</p>	<p>el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2°).- Córrese vista al Sr. Fiscal a fin de que se expida por el destino final del elemento secuestrado en autos. 3°).- Hágase saber, agréguese copia al principal, líbrese edicto, regístrese, ofíciense, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo: Dr. Gabriel Alejandro Aldaz - Juez de Instrucción y Correccional N° 1-, Dra. Jéssica Melina Gómez- Abogada Secretaria".  SECRETARIA N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 12___ de abril de 2022.  <b>Dra. Jéssica Melina Gómez- Abogada Secretaria</b>  <b>I: 19/04 V: 25/04</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Expte. N° BXP 2107/11</b></p> <p>La Dra. Mirta Elena Aguirri, Juez Civil, Comercial y Laboral Subrogante de la ciudad de Bella Vista (Ctes.), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores del Sr. Armando Leandro Costa y/o quien se considere con derechos respecto del siguiente inmueble ubicado en la ciudad de Bella Vista: * Ubicado en Manzana N° 198- Rojo, Parcela 7 según catastro, Adrema B1- 10.445- 1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia al Folio Real Matrícula N° 4386, Año 1.999 y cuyas dimensiones y linderos se hallan discriminados en el plano de mensura N° 5283- S. El emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial en los autos caratulados: "Delgado Gerardo Armando C/ Sucesion De Armando Leandro Costa Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Prescripcion Adquisitiva" (Ordinario Por</p>

Audiencias), Expte. N° BXP 2107/11, Año 2.011, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Karina Villaverde Zoni.- Bella Vista (Ctes.), 12 de abril de 2022.-

**Dra. Karina V. Zoni – secretaria**  
**I:20/04 – V: 21/04**

### Expte N° CXP 15.763/21

El Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1 de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), a cargo de la Juez, Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, ubicado en calle Berón de Astrada N° 931, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Francisco Luna, correo electrónico: [icivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar](mailto:icivcomycont-curuzu@juscorrientes.gov.ar), teléfono: 3774 420018, cita y emplaza por el término de Diez (10) días hábiles a los Sres. Ildefonza ó Ildefonsa Castillo De Marín, L.C. N° 4.801.026, y Valentín Marín, M.I. N° 1.716.241 y/o Sus Herederos Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos sobre el Inmueble ubicado en el ejido Suroeste, Primera Sección Chacras de la Ciudad de Curuzú Cuatiá (Ctes.), que según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva N° 8.262-L, confeccionado por el Agrimensor Nacional Emanuel Ulises Schweizer, el 16 de Marzo de 2.018, visado el 06 de Abril de 2.018, y registrado por la Dirección General de Catastro y Cartografía de la Pcia. de Ctes., el 06 de Agosto de 2.018, posee las siguientes dimensiones: partiendo del punto A hacia el Noroeste hasta llegar al punto B 100,52 mts.; desde el punto B hacia el Norte hasta llegar al punto C 76,27 mts.; desde el punto C hacia el Norte hasta llegar al punto D 90,27 mts.; desde el punto D hacia el Norte hasta llegar al punto E 97,18 mts.; desde el punto E hacia el Noreste hasta llegar al punto F 60,54 mts.; desde el punto F hacia el Noreste hasta llegar al punto G 49,78 mts.; desde el punto G hacia el Noreste hasta llegar al punto H 48,37 mts.; desde el punto H hacia el Noreste hasta llegar al punto I 52,02; desde el punto I hacia el Norte hasta llegar al punto J 45,27 mts.; desde el punto J hacia el Norte hasta llegar al punto K 26,03 mts.; desde el punto K hacia el Noreste hasta llegar al punto L 21,28 mts.; desde el punto L hacia el Este hasta llegar al punto M 39,44 mts.; desde el punto M hacia el Sur hasta llegar al punto N 571,86 mts.; y desde el punto N hacia el Oeste hasta llegar al punto A 123,94 mts., cerrando el polígono, lo que hace una Superficie total de 8 Has. 49 As. 50 Cas.; con los siguientes linderos según dicho Plano de Mensura, al Norte: Arroyo Castillo; al Este: Institución Salesiana Nuestra Señora del Rosario; al Sur: en parte Genoveva Cáceres de Quiroz y en parte Ex Ruta Nacional N° 126 (tierra); y al Oeste: en parte Ex Ruta Nacional N° 14 (ripió) y en parte Arroyo Castillo.- Inscripto en el Registro De La Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes, a nombre de los Sres. Ildefonza Castillo de Marín Y Valentín Marín, al Tomo 2º Folio 444, Año 1.964 (E.m.e.), Departamento de Curuzú Cuatiá (Ctes.).- En la Dirección General De Catastro Y Cartografía de la Provincia de Corrientes, bajo Adrema: E1-185-2 (E.m.e.); E1-3490-2 (Plano de Mensura y Certificación Catastral), a presentarse en la causa: "Saucedo, Juan Mestodio c/

Castillo De Marín, Ildefonza ó Ildefonsa y Otros Y/O Quien Se Considere Con Derechos S/ Ordinario Por Audiencias (Prescripción Adquisitiva)", Expte. N° CXP 15.763/21, en trámite por ante el Juzgado antes mencionado.- Así se ha dispuesto por Auto de fecha 31 de Marzo de 2.022, cuya parte pertinente se transcribe: "Curuzú Cuatiá, 31 de Marzo de 2.022.- 1.- ...: a.- ..., cítese por edictos a Ildefonza ó Ildefonsa Castillo de Marín, L.C. N° 4.801.026, y Valentín Marín, M.I. N° 1.716.241 Y/O Sus Herederos Y/O Quienes Se Consideren Con Derechos respecto del inmueble objeto de autos [cuya individualización deberá contener el edicto que se libra], para que, dentro del plazo de 10 [diez] días hábiles, a contar desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en éstos autos. b.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 2 (dos) días en la forma prescripta por el art. 120, CPCC, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los representen.- 2.- ...- Notifíquese.- Fdo. Dra. Teresa del N. J. Oria de Gauna, Jueza, Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 1, Curuzú Cuatiá (Ctes.)."- Curuzú Cuatiá (Ctes.), 11 de Abril de 2.022.-

**Dr. Alejandro Francisco Luna – secretario**  
**I:21/04 – V: 22/04**

### Expte N° 22.344/19

Por disposición de la Dra. Mariana Noelia Godoy, Juez, Juzgado de Paz de San Luis del Palmar Corrientes. Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Marcelo Montenegro. Cita y emplaza a los herederos de Maximo Rodriguez (M.I. N° 5.668.288), y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de la posesión 1º) Ubicado en la Localidad de San Luis del Palmar Provincia de Corrientes, Manzana N° 163 Parcela N° 09 (Frac), identificado en la mensura para prescripción adquisitiva N° 3581 "O", constante de las siguientes medidas: Polígono ABCD Frente A-B de Catorce Metros Setenta Centímetros (14,70); B-C de Veinte Metros Diez Centímetros (20,10); C-D Catorce Metros Ochenta Centímetros (14,80) D-A Veinte Metros Cinco centímetros, con una superficie total de Doscientos Noventa y Seis Metros con Nueve centímetros cuadrados (296,09 mts<sup>2</sup>), lindando al Norte con Msra de Pedro Mambrin, Sur: Nicolás Francisco Castillo; al Este: Calle Corrientes; y al Oeste: mas posesión de Ángel Rodríguez. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 1 Folio 35 N° 35 Año 1965. Partida Inmobiliaria S1-5202-1.- 2) inmueble ubicado en la Localidad de San Luis del Palmar Provincia de Corrientes, Manzana N° 163 Parcela N° 07 (Frac), identificado en la mensura para prescripción adquisitiva N° 3536 "O", constante de las siguientes medidas: Diez Metros (10m) de Frente por Diez Metros( 10m) de contrafrente y Cincuenta y Cuatro Metros con Ochenta Centímetros (54,8m) de fondo por igual dimensión de contrafondo, con una superficie total de Quinientos Cuarenta y Ocho



<p>Metros con cinco centímetros cuadrados (548,05 mts2), lindando al Norte con Msra de Pedro Mambrin, Sur: Calle Misiones; al Este: Petrona Morales; y al Oeste: Estela Mary Ojeda y Otros. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Tomo 1 Folio 170 N° 150 Año 1965. Partida Inmobiliaria S1-5169-1.- Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación de esta Ciudad durante 2 (dos) días, emplazando a quienes se crean con derecho al dominio del inmueble objeto de posesión, para que dentro de días (10) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él. Así lo tengo dispuesto en los autos "García Maximo Javier C/ Herederos Del Sr Rodriguez Basilio Y/O Quien Se Considere Con Derecho" Expte N° 22.344/19,, San Luis del Palmar, 23 de Febrero de 2.022 Fdo Dr Gustavo M. Montenegro Secretario Jugado de Paz de San Luis del Palmar. Dra Mariana Noelia Godoy Juez Juzgado de Paz de San Luis del Palmar</p> <p><b>Dr Gustavo M. Montenegro Secretario</b> <b>I:21/04 – V: 22/04</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>Expte. MXP 9787/19</b></p> <p>Por disposición de la Sra. Jueza Elsa Laura López a cargo El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia; secretaria a cargo del Dr. Carlos Queirolo, con asiento en la ciudad de Monte Caseros, en los autos caratulados: "Vallejos Monica Griselda S/ Cambio De Nombre", Expte. MXP 9787/19, se ha ordenado de conformidad al Art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, publicar una vez por mes, en el lapso de dos meses la solicitud de cambio de prenombre o apellido de Aldana Camila Dell'orto, DNI N° 41.719.071; Lucrecia Azul Dell'orto D.N.I N° 43.268.878; Gabriel Dell'orto D.N.I N° 45.844.953 y Marina Dell'orto D.N.I N° 48.192.540, todos con domicilio en la calle Mocoreta y Catamarca S/N de la ciudad de Monte Caseros, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación.</p> <p>Monte Caseros, Corrientes, 04 de Abril 2022.-</p> <p><b>Dr. Carlos H. Queirolo - Secretaria</b> <b>I: 21/04 – V: 22/04</b></p>
--	---

### Remates - Interior

<p style="text-align: center;"><b>Expte N° RXP 10800/20</b></p> <p>El Dr. Gustavo Rene Buffil, Juez Civil, Comercial Y Laboral, Secretaría N° 3, A Cargo De La Dra. Maria Florencia Lafuente, De Mercedes, Corrientes, En Los Autos Caratulados: "Fernandez Mirna Estela, Miño Antonio S/ Ejecucion Prendaria , Expte N° RXP 10800/20", Hace Saber Por El Terminio De Dos Dias De Publicaciones En Boletin Oficial, Diario Local Y Volante De Estilo, Que La Martillera Publica Nacional, Melina Anabel Orduña Mat. 596, CUIT N° 27-33509382-3, Procedera A Rematar En Publica Subasta, Y Al Mejor Postor El Día 28 De Abril De 2022, A Las 10 Hs., En Las Oficinas Del Colegio De Abogado, Sito En Calle Alvear N° 941, De Esta Ciudad De Mercedes, Ctes., El Siguiete Vehiculo: "Chevrolet; Modelo: ONIX JOY 5P 1.4 N LS MT; Año 2016 Marca De Motor: Chevrolet N° GFK008756, Marca Chasis: Chevrolet, N° 9BGKL48T0HB128915, DOMINIO AA700JR, En El Estado En Que Se Encuentra.- El Vehiculo Posee Deudas Por Impuesto De Patente Desde 25/11/2016 AL 03/05/2021 POR \$26.832,45 (Veintiseis Mil Ochocientos</p>	<p>Treinta Y Dos C/Cuarenta Y Cinco Centavos).- Base De La Subasta: Sin Base Condiciones: Señal Del 30%, Comision Del 10% , Sobre Comision, Ambos En El Acto Del Remate Y En Dinero En Efectivo Y El Saldo Dentro De Los Cinco Dias De Aprobado Judicialmente El Remate. La Entrega Del Automotor Se Hara Luego De Aprobado El Remate Y Percibido El Remanente Del Precio. Los Gastos De Transferencia De Titularidad Del Vehiculo, Estaran A Cargo Del Adquirente El Que Resultare Comprador Debera Constituir Domicilio Legal Dentro Del Radio De Esta Ciudad, Bajo Apercibimiento De Ley. Dia, Hora y Lugar de Subasta: El Dia 28 de Abril Del 2022, a las 10 Hs. En Oficinas Del Colegio De Abogados, Sito En Calle Alvear N° 941, De Mercedes, Ctes Lugar Y Horario Para Revisar El Vehiculo Y/O Cualquier Informacion: Solicitar a la Martillera Actuante a Tel., N° 03773-498210 (de 8, a 20 hs.).</p> <p><b>Casas Noelia Luisina – secretaria</b> <b>I: 21/04 – V: 22/04</b></p>
--	--

## Sección General

### Licitaciones

<p style="text-align: center;"><b>Provincia de Corrientes</b> <b>Poder Judicial</b> <b>Dirección General de Administración</b> <b>Licitación Pública N° 06/22</b></p> <p>EXPEDIENTE N° 09-E-508-2022 APERTURA: 24/05/2022 10:00Hs.</p>	<p>LUGAR: Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini N° 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION N° 190 DE FECHA 18/04/2022.</p> <p>Visita de Obra Obligatoria: 12/05/2022 11:30Hs. Lugar Visita de Obra: sito en calle Celedonio de Jesús</p>
--	---

<p>Ojeda entre Ayacucho y Salta S/Nº en la ciudad de La Cruz Corrientes. Personas a Cargo: Arq. Patricia Sala, Ing. Ricardo Rojas e Ing. José Ceruso.</p> <p>LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la Obra: "Construcción Juzgado de Paz de La Cruz"</p> <p>PRESUPUESTO OFICIAL: \$28.868.529,12</p> <p>Mes Básico: Febrero 2022</p> <p>Capacidades de Contratación Requerida:</p> <p>C.T.C.I.: \$60.000.000</p> <p>C.C.A.: \$85.000.000</p> <p>Valor del Pliego: Sin Costo</p> <p>Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del jueves 28/04/2022, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: <a href="http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/">http://www.juscorrientes.gov.ar/direccion-general-administracion/licitacion-y-compra-administracion/licitaciones-2022/</a> Sin costo.</p>	<p>Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Departamento de Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director General de Administración del Poder Judicial, Director y/o Representante de la Dirección de Arquitectura, Jefe del Departamento de Licitaciones y Compras, y/o sus representantes legales.</p> <p>CONSULTAS: Dirección General de Administración, Departamento de Licitaciones y Compras del Poder Judicial - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-1 5 4 5 9 1 4 8 3 , e - m a i l : <a href="mailto:licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar">licitacionycompras@juscorrientes.gov.ar</a> .</p> <p><b>Poder Judicial</b> <b>I:21/04 V: 27/041</b></p>
---	---

## Convocatorias

<p style="text-align: center;"><b>Asociación De Medicina Del Trabajo, Salud Ocupacional Y Medio Ambiente De La Provincia De Corrientes</b></p> <p>CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Lectura y aprobación del Balance 2021.</li> <li>2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020</li> <li>3) Designación de dos socios para la firma del Acta.</li> </ol> <p>La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurran a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente.</p> <p>Corrientes 07 de abril 2022.</p> <p><b>Dr. Daniel Horacio Napat - Presidente</b> <b>I: 13/04 – V: 21/04.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor</b></p> <p>Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizara el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente</p> <p>Orden del día</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.</li> </ol>	<p>Consideración de la Memoria, Balance General, tados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico Nº 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico Nº 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.</li> <li>4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato</li> </ol> <p>NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.</p> <p><b>Carlos Zarantonelli - Presidente</b> <b>José Stortti - Secretario</b> <b>I: 13/04 – V: 21/04.-</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CENTRO MEDICO S.A.</b></p> <p>ORDEN DEL DIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CENTRO MEDICO S.A. convoca a todos los accionistas a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 06 de Mayo de 2022 a las 21,00 horas en Avenida 3 de Abril Nº 869, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2.- Explicaciones del Sr. Presidente por no haber realizado Asambleas Generales Ordinarias para el tratamiento de lo acaecido en los ejercicios 2019 y 2020. 3.- Ratificación de la prórroga del mandato de los Directores establecido por Resolución General de Personas Jurídicas Nº 000002 del 20/05/2020 4.- Lectura y análisis de la Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 31 de Diciembre de 2019, 31 de Diciembre de 2020 y 31 de Diciembre de 2021 5.- Ratificación de la remuneración de los integrantes del Directorio establecido por el Art. 261º de la Ley de Sociedades a través de reunión de Directores por los ejercicios 2019 y 2020 y tratamiento de la remuneración del ejercicio 2021 6.- Renovación del Directorio por finalización del mandato de las actuales autoridades Se comunica a los</p>
--	---

Señores accionistas que, de acuerdo a la normativa legal, la Asamblea será válida en segunda convocatoria una hora después con la cantidad de socios presentes.

**Dr. FRANCISCO J. GONZALEZ**

**DR. JUAN C. BUZZI**

**DR. JOSE R. FIDANZA**

**I: 18/04 V: 22/04**

**Asociación de Medicina del Trabajo,  
Salud Ocupacional y Medio Ambiente  
de la Provincia de Corrientes**

CONVÓCASE a los Socios de la Asociación de Medicina del Trabajo, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria para aprobar la Memoria y el Balance del año 2020, a realizarse el día 29/04/2022, a las 20.00 horas en Carlos Pellegrini 1785-Corrientes, conforme a lo establecido en el Art. 34 de nuestro Estatuto para considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del Balance 2021.
- 2) Lectura y aprobación de la Memoria 2020
- 3) Designación de dos socios para la firma del Acta.

La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los inscriptos con derecho a voto. Si en la primera citación no concurriese suficiente número, bastará la presencia de los miembros que concurren a la siguiente, que se realizará una media hora después de la primera, para que se constituya válidamente. Corrientes 07 de abril 2022.

**Dr. Daniel Horacio Naput - Presidente**

**I: 13/04 - V: 21/04.-**

**Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta  
Provincial del Agricultor**

Convóquese a los señores Asociados de la Comisión de Apoyo de la Fiesta Provincial del Agricultor a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Mayo de 2022 a las 20:00 Hs en su sede permanente de Av. San Antonio s/n y Productores Tabacaleros de Carolina, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1- Designación de dos Asociados, para que junto al Presidente y Secretario, firmen el acta en representación de la asamblea.
- 2- Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuenta e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 27, finalizado el 31 de Diciembre de 2019; Ejercicio Económico N° 28, finalizado el 31 de Diciembre de 2020; Ejercicio Económico N° 29, finalizado el 31 de Diciembre de 2021.
- 3- Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato.
- 4- Elección de la comisión revisora de cuenta por finalización de mandato

NOTA: La asamblea se desarrollara de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 27 al 31 del estatuto social.

**Carlos Zarantonelli - Presidente**

**José Stortti - Secretario**

**I: 13/04 - V: 21/04.-**

**Clínica del Niño S.A.**

El Directorio de la Clínica del Niño S.A. convoca a los Señores socios a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril del 2022 a las 10:00am hs en la sede social cita en la calle Belgrano 1774 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente orden del día:

- 1) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Contables y Anexo de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.
- 2) Consideración y aprobación de la gestión del directorio durante los ejercicios económicos finalizados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.
- 3) Destino de los resultados de los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021.
- 4) Consideración de la designación de directores titulares y suplentes para los próximos tres (3) años, dado que se encuentra vencido el mandato de los actuales directores.
- 5) Designación de socios para suscribir el acta de asamblea.

Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición la memoria, balance y documentación correspondiente los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2019, al 31/10/2020 y ejercicio cerrado el 31/10/2021, como así también toda otra documentación relevante a tal fin. Conforme lo establece la LGS.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 19/04 - V: 25/04.-**

**Centro de Computación Médica del Nordeste S.A.**

Llamase a los Sres. Accionistas del Centro de Computación Médica del Nordeste S.A. a Asamblea General Ordinaria, en Primer Convocatoria para el día 17 de Mayo de 2022 a las 08.00 hs. a celebrarse en la Sede Social de la calle San Martín N° 2473 de la ciudad de Corrientes, Capital de la Provincia del mismo nombre y en Segunda Convocatoria para el caso de no reunir el quorum necesario requerido por los Estatutos, para el mismo día una hora después, para tratar el siguiente: Orden Del Día:

- 1-Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2-Consideración de los Documentos art.234, inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021 y aprobación de la gestión del Directorio al 31/12/2021.
- 3-Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2021.
- 3-Consideración de las Remuneraciones a fijar para el Directorio en el periodos cerrado el 31/12/2021.
- 4-Renovación de Autoridades por finalización de su

mandato.

**El Directorio**

**I:19/04 – V: 25/04**

**Asociación Unión Correntina por Ensenada Grande  
el Desarrollo Humano, Agropecuario y Agroindustrial**

Convoca a Asamblea General Ordinaria, el día Sábado 30 de Abril de 2022 a las 9 horas a realizarse en el domicilio de Ruta Nacional 12 Km. 1074 - Ensenada Grande 4º Sección – San Cosme - Corrientes, según el Orden del Día:

1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios 2019, 2020 y 2021;

2) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva;

3) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y la Secretaria.-

**Seifert Aixa Yanina, Presidenta.-**

**I: 20/04 – V: 21/04.-**

**Biblioteca Popular Paso de los Libres**

Convócase a los Sres. Socios de la BIBLIOTECA POPULAR "Paso de los Libres" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 2022 a las 11:00 hs. en primera convocatoria, y a las 12:00 hs., en segunda convocatoria, en su sede social, sita en calle Rivadavia 1273 de la ciudad de Paso de los Libres, a efectos de considerar lo siguiente: Asamblea General Ordinaria, Orden del día:

1. Elección de Presidente y Secretario para presidir la Asamblea.

2. Causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.

3. Consideración de Memoria y Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

4. Elección de la totalidad de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

5. Designación de dos Socios para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

**Daniel Guillermo Arancet, Presidente.-**

**Silva M. Galarza, Secretaria.-**

**I: 21/04 – V: 21/04.-**

**Asociación Civil Comparsa "El Rayo de  
la Roja y Blanca**

La Comisión Directiva de la "ASOCIACIÓN CIVIL COMPARSA "EL RAYO DE LA ROJA Y BLANCA", convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. DÍA:

10/05/22. HORA: 20,00. LUGAR: Centro Cultural Juan J. Arce Esquina Aviador

Arguello. San Luis del Palmar. Corrientes. Para tratar el siguiente ORDEN DEL

DIA:

1) Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes e informe del Revisor de Cuentas, años 2020 y 2021.

2) Renovación total de la Comisión

Directiva y Revisores de Cuentas.

3) Elección de dos Asociados para firmar el acta de la asamblea.

**Carlos Ramón Morales, Presidente.-**

**Aurelia María de los Angeles Zacarías, Secretaria.-**

**I: 21/04 – V: 21/04.-**

**Cooperativa Agrícola Ganadera "Juventud Unida Ltda.**

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el Consejo de Administración de la Cooperativa Agrícola Ganadera "Juventud Unida Ltda." convoca a los señores socios a Asamblea general Ordinaria de la entidad, que se realizará el día 26 de abril de 2022 a las 11 horas, la sede social de la Cooperativa, sito en la localidad de Colonia Tatacúa, departamento de Concepción, provincia de Corrientes, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con

el presidente y secretario.

2) Tratamiento, consideración y aprobación de la Memoria Anual, Balance general,

Informe de Auditoría e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico

Financiero iniciado el 01 de enero de 2021 y finalizado el 31 de diciembre de 2021.

3) Elección de los concejeros titulares y suplentes.

4) Elección de síndicos titular y suplente.

5) Altas y bajas de asociados.

6) Actividad actual y futura de la cooperativa.

**La Comisión Directiva.-**

**I: 21/04 – V: 21/04.-**

**Asociación Civil de Veteranos de Fútbol de Corrientes**

La Asociación Civil de Veteranos de Fútbol de Corrientes, convoca a sus asociados a

la Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 22 de abril de 2022 a las 19.30 hs

en el local de la Calle Necochea esq. Las Piedras, a los efectos de considerar el

siguiente ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario general, Balances, e informes de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente a los ejercicios 2019 y 2020.-

3. Lectura de la moción de presentar, considerar y aprobar; la Memoria, Balance General, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, correspondiente al ejercicio 2021 antes del término del año 2022 y la misma será examinada por la nueva Comisión Directiva.-

4. Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuenta



<p>para el Periodo 2022- 2025 5. Elección de dos (2) socios para firmar el Acta. La documentación se encuentra a disposición de los asociados en el local sito en la calle Necochea y las Piedras, de lunes a viernes en el</p>	<p>horario de 16:00 a 19:45 horas.- <b>Armando R. Fernandez, Presidente.-</b> <b>I: 21/04 – V: 21/04.-</b></p>
<b>Avisos varios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes</b></p> <p>El H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Corrientes, CITA Y EMPLAZA, Por el término de DIEZ (10) DIAS a la Sra. VIRGINIA ABRIL RAMIREZ, DNI. Nº 38.714.772, con último domicilio conocido en Barrio Popular calle Basavilbaso Nº 737, de la ciudad de Corrientes, para que se presente y haga valer sus derechos en el EXPTE. Nº 800-25-10-3632/2018 – <i>Caratulado: "H. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PCIA. DE CTES. – Cargo: SERVICIO DE INFORMATICA Y REGISTRACIONES HTC – E/ JUICIO DE CTAS. DE OFICIO A: RAMIREZ VIRGINIA ABRIL. DNI: Nº 38.714.772 DISP. Nº 56/18. SUBSEC. PROM. INIC. PRIV. GTOS. TRASLADO A LA LOCALIDAD DE DOLORES BS. AS. – IMPORTE \$25.000,00."</i> - que tramita por este H. Tribunal de Cuentas, con sede en la Calle 25 de Mayo Nº 1.313 de la ciudad de Corrientes (Capital); en el que se ha dictado FALLO CONDENATORIO Nº 2543 dado en ACUERDO EXTRAORDINARIO Nº 19 del 15/10/2021, que en su parte pertinente dice: EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA FALLA: ART. 1º) CONDENAR a la Sra. RAMIREZ VIRGINIA ABRIL, DNI Nº 38.714.772, con domicilio en Barrio Popular calle Basavilbaso Nº 737, de la ciudad de Corrientes, como RESPONSABLE en el Expediente Nº 800-25-10-3632/2018 a hacer efectiva la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), con más los intereses</p>	<p>según la tasa de interés pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A., calculados desde la fecha en que la citada responsable ha incurrido en mora, hasta el día del efectivo pago; fijándose el 26 DE MARZO DE 2018 , como fecha de producción de la mora; dentro del término de DIEZ (10) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de iniciársele cobro judicial por vía de apremio, según lo establece el art. 50º de la Ley Orgánica de este Tribunal Nº 3757, modificada por Ley 5375 (T.O.) y las costas correspondientes, ante la falta de presentación de la rendición de cuentas correspondiente a la ayuda económica recibida. - ART.2º) SE LE HACE SABER que contra el presente Fallo, podrá intentar como único recurso el de Revisión, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución condenatoria (Art. 52º Ley Nº 3757 modificada por Ley Nº 5375 (T.O.) y conforme a la Constitución Provincial, en su art. 137º establece que :“Los fallos del Tribunal de Cuentas quedan ejecutoriados treinta (30) días corridos después de su notificación y son recurribles ante el fuero contencioso administrativo. Las acciones para la ejecución de las decisiones del Tribunal de Cuentas son ejercidas por el Fiscal de Estado”. – Corrientes, 13 de Abril de 2022.- <b>EPN Gladis Barbanatan</b> <b>I: 21/04 V: 25/04</b></p>
<b>Sección Judicial</b>	
<b>Testimonios</b>	
<p style="text-align: center;"><b>Lujan S.A</b></p> <p>Lujan S.A. – CUIT Nº 30-70767698-8, domiciliado: Rivadavia 726, Esquina (Ctes.), Inscripta ante Inspección General De Personas Jurídicas, fecha 28/12/1999 bajo Acta Nº3157, folio Nº56/57 del Libro Letra A. Se hace saber que en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada por Luna S.A. en fecha 28/05/2021 se ha resuelto la elección de un nuevo Directorio y Síndico, el que conforme la distribución de cargos que surge del Acta Nº14 de fecha 28/05/2021, ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Juana Luján Izaguirre DNI Nº 5.808.372, Vicepresidente: Gloria Beatriz Gelmi DNI Nº 10.459.428, Síndico Titular: Gisela María Castillo DNI Nº 6.626.319, Síndico Suplente: José María López Torres DNI Nº 16.097.017. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-119-22 Caratulado LUJAN S.A S/Insc. De Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 04-</p>	<p>04-2022 <b>Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General</b> <b>I: 21/04 – V: 21/04</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Agro La Martina S.R.L.</b></p> <p>Lugar y fecha de otorgamiento: Contrato Privado: Corrientes 24 de Febrero de 2022, Socios: Sr. Veron Carlos Alfredo titular del DNI Nº 40.283.297, Argentino nativo, Soltero, nacido el 12/06/1990 de profesión Comerciante, domiciliado en 1º Seccion Loma Alta S/N Mburucuya Provincia de Corrientes y la Srta. Romero Sandra Isabel titular del DNI Nº 32.115.126, Argentina nativa, soltera, nacida el 10/07/1986 de profesión Comerciante, domiciliada en Azopardo Nº 509 Mburucuya Provincia de Corrientes. Nombre De La Sociedad: La Sociedad girará bajo la denominación de “Agro La Martina S.R.L.” Domicilio: Tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Mburucuya provincia de Corrientes en calle Lavalle Al 900 Mburucuya provincia de Corrientes, pudiendo trasladarlo o</p>

modificarlo a resolución de Asamblea. Duración: El plazo de duración de la Sociedad será de 20 años Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto a).- Explotación de actividades agropecuarias y ganaderas, consignataria y/o comisionista en: cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventas de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósitos y consignaciones de los mismo, explotación de bosques, forestación y deforestación de tierras, instalación de aserraderos y transformación de la madera en todos sus aspectos y procesos.- b).- Explotación del Rubro de Servicios Agropecuarios: en sus distintas formas, pudiendo realizar servicios de Cuidado, engorde, desparasitaciones, vacunaciones, cuidados de haciendas y animales de todo tipo, realizar baños y desparasitaciones, realizar por cuenta propia o de terceros, vacunaciones y atenciones veterinarios, etc. Y todo aquello que sea necesario, pudiendo operar en la Compra y Ventas de bienes, herramientas y maquinarias agrícolas y ganaderas, pueden arrendar y/o alquilar inmuebles rurales para la explotación de la actividad agrícola ganadera, prestar servicios de arados, de siembra, y de cuantos otros puedan existir dentro de esta actividad. Pueden realizar servicios de Alquileres, arrendamientos, realizar comodatos, administrar propiedades Inmuebles y Muebles de cualquier naturaleza, y toda otra actividad que depare este rubro como ser, percibir y cobrar por ventas, alquileres, arrendamientos, cesiones, recibir herencias, donaciones, legados, etc. y todo otros conceptos que la actividad en forma directa o indirecta posibilite en cualquier aspectos tanto comerciales, como financieras, y otros.- c).- Rubro explotación de actividades comerciales Agrícola Y Ganadera, Matarifes Y Compra Y Ventas De Canes en sus distintas formas, compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, embasamiento, distribución y fraccionamiento de materia primas, productos y mercaderías en general, maquinas, herramientas, Repuestos, accesorios, rodados, automotores y sus repuestos, y todo tipo de accesorios que pudiere existir, dentro de la Actividad comercial que existan en los Rubros Agrícolas Y Ganaderas. d).- Rubro de Distribución y Venta al Por Mayor y Menor de Carnes y sus derivados, Abastecedor y acopiador: Compra venta al por mayor o menor de todo tipo de Carnes vacunas, porcinos, bovinos, equinos, etc., su abastecimiento con medios propios o de terceros, distribución y comercialización en sus distintas formas, como de su acopiado en cámaras frigoríficas y de la forma que correspondan. Así también

podrán en sus distintas formas realizar importación y exportación de productos y sub productos derivados de la carne.- e).- Rubro explotación de Transporte de Carga General, en cualquiera de sus formas, terrestre, fluvial, aéreo y/o marítimo, de productos alimenticios de cualquier tipo, de bebidas gaseosas, agua, y otros afines, de maquinarias, herramientas, productos agrícolas, ganaderas, cereales, mercaderías en general y cuantos otros pudieren existir, incluyen en este rubro el transporte de encomiendas, paqueterías y todo lo que el servicio de logística requiera en esta actividad, siendo lo más amplio posible.- Se entienden que estos objetivos son enunciativos, pudiendo en el futuro incorporar nuevas actividades, conforme lo resuelva la reunión de socios por asamblea, y que se proceda a inscribirlo en legal forma en los Organismos respectivos. Capital Social: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de \$ 500.000,00, representado en 100 cuotas de un valor nominal cada cuota de \$ 5.000,00 y que la sociedad suscribe en su totalidad e integra el capital del siguiente modo, el Sr. Vereon Carlos Alfredo suscribe 90 Cuotas de \$ 5.000,00 cada una, lo que hace un capital suscrito de \$ 450.000,00, integrando en este acto en efectivo en moneda corriente el 25% del capital lo que representa la suma de Pesos Ciento Doce Mil Quinientos ( \$ 112.500,00) el saldo en el transcurso de los dos ejercicios siguientes y la Srta. Romero Sandra Isabel suscribe 10 Cuotas de \$ 5.000,00 cada una, lo que hace un capital suscrito de \$ 50.000,00, integrando en este acto en efectivo en moneda corriente el 25% del capital lo que representa la suma de Pesos Doce Mil Quinientos ( \$ 12.500,00) el saldo en el transcurso de los dos ejercicios siguientes.- Dirección Y Administración: Estará a cargo de los Socios en calidad Gerente la tendrán los socios Sr. Veron Carlos Alfredo en forma Unica, quien duraran en sus cargos el tiempo de duración de la sociedad y quienes tendrán en forma personal, la responsabilidad de administrar la totalidad de la Sociedad y el manejo societario, siempre dentro del marco legal vigente y de los estatutos sociales y durara en su cargo el tiempo de duración de la sociedad. Se fija como domicilio transitorio legal la calle Lavalle Al 900 Mburucuya Provincia De Corrientes.- Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 De Enero de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-563-22 Caratulado AGRO LA MARTINA S.R.L. S/Insc. De Constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-04-2022

**Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General**  
**I: 21/04 – V: 21/04**

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES